



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN**  
Enrique Guzmán y Valle  
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N° 0595-2026-R-UNE**

Chosica, 23 de febrero del 2026

**VISTO** el Oficio N° 0076-2026-VR-ACAD, del 27 de enero del 2026, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 0355-2026-R-UNE, se aprueba el Cronograma de Actividades del Proceso de Admisión 2026-I, correspondiente a Posgrado, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que con Resolución N° 0083-2026-EP WPR-UNE, del 14 de enero del 2026, conforme a lo acordado por el Consejo de Escuela, en su sesión realizada en la fecha, se aprueba el cuadro de vacantes del Proceso de Admisión 2026-I, de los Programas de Estudios de Maestría y Doctorado de la Escuela de Posgrado Walter Peñaloza Ramella;

Que mediante Oficio N° 0067-2026-EP WPR-UNE, del 15 de enero del 2026, el Director de la Escuela de Posgrado Walter Peñaloza Ramella remite la precitada resolución a fin de que se efectúe el trámite pertinente;

Que, con Oficio N° 049-2026-OGC-UNE, el Director (e) de la Oficina de Gestión de la Calidad refiere la necesidad de garantizar el mantenimiento de las Condiciones Básicas de Calidad para la oferta académica correspondiente;

Que, mediante Oficio N° 0046-2026-DA-UNE, el Director de Admisión envía al Vicerrector Académico la referida documentación para su aprobación;

Que con el documento del visto, el Vicerrector Académico eleva a la Rectora el expediente que ha sido evaluado en su oportunidad; y solicita que el Consejo Universitario determine al respecto;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 21 de febrero del 2026; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el Cuadro de Vacantes del Proceso de Admisión 2026-I, de los Programas de Estudios de Maestría y Doctorado de la Escuela de Posgrado Walter Peñaloza Ramella de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa y conforme al anexo que consta de un folio.

**ARTÍCULO 2°.- DAR A CONOCER** a las dependencias pertinentes los alcances de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



  
Abg. Anita Luz Chacón Ayala  
Secretaría General



  
Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo  
Rectora

**ANEXO 01****ESCUELA DE POSGRADO  
CUADRO DE VACANTES 2026-I**

PROGRAMAS DE DOCTORADO						
N	Programa	Abrev */Grupo	Por Admisión	Por traslado	Por Discapacidad	Total
1	Doctorado en Ciencias de la Educación	D-1	26	2	2	30
2	Doctorado en Psicología Educacional y Tutorial	DPET	26	2	2	30
	<b>TOTAL</b>		<b>52</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>60</b>

PROGRAMAS DE MAESTRÍA						
N	Programa	Abrev */Grupo	Por Admisión	Por traslado	Por Discapacidad	Total
1	Maestría en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias del Deporte	CD	20	2	2	24
2	Maestría en Ciencias de la Educación con Mención en Gestión Educacional	GE	26	2	2	30
3	Maestría en Ciencias de la Educación con Mención en Docencia Universitaria	DU-1	26	2	2	30
		DU-2	26	2	2	30
		DU-3	26	2	2	30
4	Maestría en Ciencias de la Educación con Mención en Evaluación y Acreditación de la Calidad Educativa	EACE	20	2	2	24
5	Maestría en Ciencias de la Educación con Mención en Enseñanza de Inglés como Lengua Extranjera	EILE	20	2	2	24
6	Maestría en Ciencias de la Educación con Mención en Matemática	MAT	20	2	2	24
7	Maestría en Ciencias de la Educación con Mención en Psicología Educativa	PE	26	2	2	30
8	Maestría en Administración	ADM	26	2	2	30
9	Maestría en Administración con Mención en Gestión Pública	GP-1	26	2	2	30
		GP-2	26	2	2	30
	<b>TOTAL</b>		<b>288</b>	<b>24</b>	<b>24</b>	<b>336</b>

